



Resolución de Gerencia General N° 028 – 2018 – GG – ZED MATARANI

Islay, 16 de julio del 2018

VISTOS:

El expediente con Hoja de Trámite N° 0151-63 de fecha 02.07.18 presentado por la Gerente General de la Empresa VAO Train, alcanzando la formulación del Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS ZED Matarani; El Informe Nro. 091-2018-ZM/OA de la Oficina de Administración de ZED MATARANI y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) de la Novena Disposición Complementaria Final, de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, se establece que a partir del día siguiente de la publicación de dicha Ley, son de aplicación inmediata a los servidores civiles comprendidos en los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, las disposiciones sobre el artículo III del Título Preliminar, referido a los Principios de la Ley del Servicio Civil; el Título II, referido a la Organización del Servicio Civil; y el Capítulo VI del Título III, referido a los Derechos Colectivos; asimismo, que el Título V referido al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador se aplica una vez que entren en vigencia las normas reglamentarias de dichas materias;

Que, por el artículo 129 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se dispone que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS, documento que tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento;

Que, en ese sentido, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS es el instrumento de gestión único que establece las condiciones en las que se desarrolla el servicio civil en la entidad pública, el mismo que será aplicable a todos los servidores civiles de ésta, en el marco de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, así como de la Ley N° 30057;

Que, a efectos de contar con un documento de gestión que regule las labores que desarrollen los funcionarios y servidores de la ZED Matarani, en cuanto al régimen disciplinario y procedimiento administrativo sancionador que contemplan la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como las relaciones laborales, los derechos y obligaciones de los funcionarios y servidores, y las atribuciones y obligaciones de la Entidad en materia laboral, es necesario aprobar el Reglamento Interno de los Servicios Civiles RIS de la ZED Matarani;



Que, mediante la Carta S/N de fecha 07 de mayo del 2018, de la Gerente General de la empresa VAO Train, hace alcance a ZED Matarani de la Formulación del Reglamento Interno de Servidores Civiles RIS ZED Matarani;

Que, con fecha 15 de junio del 2018 mediante Hoja de Coordinación N° 014-2018-ZM/OAL, la Asesora legal (e), indica que no existe observación al proyecto de Formulación del Reglamento Interno de Servidores Civiles RIS ZED Matarani, elaborado por la empresa VAO Train y que se debe alcanzar una copia del proyecto RIS de la ZED MATARANI a cada trabajador para que alcancen sus consultas o dudas;

Que, mediante Informe N° 091-2018-ZM/OA, el Administrador de la ZED Matarani, pone en conocimiento que se entregó copia del Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS, a todo el Personal de la Institución, no recibiendo por parte de los trabajadores, ninguna duda o consulta del mismo y que dicha oficina no tiene observación alguna en el RIS dando su conformidad;

Que, conforme a lo establecido en el literal c) y g) del artículo 8 de la Ley Nro. 28569, se establece como funciones de la Gerencia General el de Organizar y dirigir la gestión interna y operativa de la entidad, así como conducir la marcha administrativa, económica, financiera y técnica;

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los hoy denominado Zonas Especiales de Desarrollo, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de esta Entidad, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento Interno de Servicios Civiles - RIS de la ZED Matarani, que consta de diecisiete (17) Capítulos, noventa y nueve (99) artículos, y cuatro (04) Disposiciones Complementarias Finales, que forman parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 021-2012-GG-CETICOS MATARANI "Resolución que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de CETICOS Matarani", y la Resolución de Gerencia General N° 003-2017-GG-ZED Matarani "Resolución que modifica artículos del Reglamento Interno de Trabajo de la ZED Matarani", una vez que entre en vigencia el presente reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración a fin que ponga a disposición de cada servidor de la entidad el RIS de la ZED Matarani, y realice las coordinaciones necesarias para la adecuada implementación y cumplimiento del RIS de la ZED Matarani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI